



Frente
Amplio

Plenario Nacional

<p style="text-align: center;">REGLAMENTO DE ELECCION DE CONGRESALES V CONGRESO EXTRAORDINARIO "Cro. Zelmar Michelini" 13 y 14 de Diciembre de 2008</p>
--

Capítulo 1 DE LOS ADHERENTES

1. A los efectos de ampliar al máximo la posibilidad de participación en las asambleas preparatorias citadas para tratar los temas del Congreso y elegir los delegados al mismo "se deberá contar con un mínimo de 30 días de aprobada su incorporación en su respectivo Comité y cotizar responsablemente, regularmente, y al día".

Art. 4. Derechos del Adherente y resolución de la MESA POLITICA NACIONAL DEL FRENTE AMPLIO en su sesión del día 15 de Mayo de 2006:

Los que no se encuentren al día con las obligaciones económicas no podrán integrar delegaciones sectoriales o de base, a los organismos de Dirección Nacional o Departamental del Frente Amplio (Mesa Política Nacional, Plenario Nacional, Congreso, Mesa Política Departamental).

Se considerarán cotizantes al día (art. 4º. del Estatuto), a aquellos que cumplen el artículo 116.

Se entiende que un adherente está al día con su cotización y habilitado para votar y ser elegible, si ha abonado el último mes que efectivamente se está cobrando en su Comité de Base.

Frente a situaciones de atraso deberá abonarse lo adeudado.

En caso que el Compañero no pueda asumir dicho pago, el Comité podrá habilitar al adherente para ser elector y/o elegible, aportando de sus finanzas el equivalente al total de la deuda existente.

El 100% de lo recaudado por este concepto se entregará en Finanzas Central.

La Comisión Nacional de Finanzas entregará libretas de cobro con recibos duplicados, que deberán ser devueltas a la Comisión a través del Secretario de Finanzas de la Coordinadora.

El Presidente del Comité y el Secretario de Organización son responsables de la instalación de la Asamblea

2. Para ser delegado del Congreso, el adherente deberá contar con 16 años de edad cumplidos y estar registrado como adherente al Frente Amplio con una antigüedad de 60 días.
3. Los congresales deberán optar por una sola representación ya sea titular o suplente, en representación de un sector o bases, miembro del Plenario Nacional o Comité de Base.

Capítulo 2 INTEGRACION

4. El Congreso se integrará con:
 - a. Los miembros del Plenario Nacional que lo presidirán.
 - b. Los delegados de Comités de Base.
 - c. Podrán participar con voz en el Congreso todos aquellos que habiendo sido electos representen al Frente Amplio a nivel parlamentario, ejecutivo y electoral, nacional, departamental y local, salvo aquellos a los que la Constitución se lo prohíba. (Art. 97). Y

que además se acrediten personalmente, por intermedio de un organismo del Frente Amplio o sector político antes del 26 de noviembre de 2008.

- d. Podrán participar con voz en el Congreso los miembros de la Comisión Nacional de Programa, que sean acreditados antes del 26 de noviembre de 2008 por la Comisión.

Capítulo 3 COMITÉS DE BASE

5. Quedan habilitados a participar en el V Congreso Ordinario los Comités de Base que realizaron asambleas para elegir los miembros de Mesas de Comités en el marco del 25 de Agosto de 2008 y fueran aprobadas por la Comisión Nacional de Finanzas y Organización.
6. La Comisión Nacional de Finanzas en coordinación con los responsables de finanzas de las Departamentales del Interior avalarán que el total de congresales electos en su jurisdicción se encuentre al día en su cotización

Capítulo 4 DELEGADOS AL CONGRESO

7. Los candidatos a delegados al Congreso, serán propuestos por las Asambleas de los Comités de Base entre los adherentes que participen de **por lo menos dos asambleas** de estudio de los documentos. La cantidad de representantes de cada comité será proporcional a la cantidad de adherentes que participen en las asambleas citadas para tratar los temas del Congreso, en una relación de un delegado cada cuatro asambleístas.

Capítulo 5 DEL QUORUM

8. Las asambleas de discusión de los documentos hacia el Congreso deberán contar con un quórum mínimo:
- a. En Montevideo deberán participar 7 asambleístas en cada una.
 - b. En Canelones deberán participar 5 asambleístas en cada una.
 - c. En el Interior deberán participar 5 asambleístas en cada una.
 - d. En el Exterior deberán participar 5 asambleístas en cada una.
9. Se deberán realizar como **mínimo dos** asambleas de discusión hacia el Congreso. En los casos que las asambleas superen las dos requeridas, los compañeros electos Congresales deberán haber participado de la **mitad más una** de las asambleas realizadas.

Asambleas realizadas	Asambleas a las que se debe concurrir para ser Congresal
2	2
3	2
4	3
5	3
6	4
7	4
8	5

10. A efectos de establecer la proporcionalidad, se sumará el total de asambleístas participantes en todas las reuniones convocadas con ese propósito, no contabilizando en más de una oportunidad al mismo asambleísta.
11. Para tener derecho a designar delegados al Congreso, la suma del total de asambleístas referida en el ítem anterior no podrá ser inferior, no contabilizando en más de una oportunidad al mismo asambleísta:
- a. En **Montevideo** de 20 asambleístas.
 - b. En **Canelones** de 20 asambleístas.
 - c. En el **Interior** de 15 asambleístas.
 - d. En el **Exterior** de 15 asambleístas

Capítulo 5 DE LAS ASAMBLEAS

12. Se llevarán registros con la asistencia a cada asamblea preparatoria, cuya copia se entregará a las respectivas Departamentales y Coordinadoras para el control de la proporcionalidad y carácter de participantes de los delegados electos.

- 13.** El tope de congresales será:
- En **Montevideo** de uno cada cien adherentes o fracción del padrón de cada Comité de Base.
 - En **Canelones** de uno cada ochenta adherentes o fracción del padrón de cada Comité de Base.
 - En el **Interior** de uno cada setenta adherentes o fracción del padrón de cada Comité de Base.
 - Para el **Exterior** no habrá tope.
- 14.** La asamblea de cada Comité de Base determinará el procedimiento de elección de los delegados al Congreso teniendo en cuenta lo más adecuado a su realidad (por ejemplo: voto secreto, mano levantada, plancha, etc.).
- 15. En Montevideo**
Las asambleas para elección de delegados se realizarán el **sábado 29 o domingo 30 de noviembre de 2008** en un horario preestablecido, debiéndose comunicar la nómina a la Coordinadora, para informar a la Comisión Nacional de Organización la nómina de delegados el **lunes 1 de diciembre de 2008** como última fecha.
- 16. En Canelones**
Las asambleas para elección de delegados se realizarán el **sábado 29 o domingo 30 de noviembre de 2008** en un horario preestablecido, debiéndose comunicar la nómina a la Departamental el día **martes 2 de diciembre de 2008**, debiéndose comunicar a la Comisión Nacional de Organización la nómina de delegados electos el día **miércoles 3 de diciembre 2008** como última fecha.
- 17. En el Interior**
Las asambleas para elección de delegados se realizarán el **sábado 29 o domingo 30 de noviembre de 2008** en un horario preestablecido, debiendo cada Departamental comunicar inmediatamente a la Comisión Nacional de Organización / Comisión Delegada del Interior la nómina de delegados elegidos, el día **lunes 1 de diciembre de 2008** como última fecha.
- 18. En el Exterior**
Las asambleas para elección de delegados se realizarán el **sábado 29 o domingo 30 de noviembre de 2008** en un horario preestablecido, debiendo comunicar inmediatamente a la Comisión Nacional de Organización / Comisión Delegada del Exterior la nómina de delegados elegidos, el día **lunes 1 de diciembre de 2008** como última fecha.
- 19.** Los Comités de Base una vez electos los delegados que los representarán podrán continuar realizando asambleas para tratar el temario del congreso.

**PLENARIO NACIONAL DEL FRENTE AMPLIO
APROBADO POR UNANIMIDAD**

Montevideo, 11 de octubre de 2008



Plenario Nacional

<p style="text-align: center;">REGLAMENTO DELV CONGRESO EXTRAORDINARIO “Cro. Zelmar Michelini” 13 y 14 de Diciembre de 2008</p>
--

Capítulo 1 INTEGRACIÓN

1. *El Congreso se integrará con:*
 - a. *Los miembros del Plenario Nacional que lo presidirán.*
 - b. *Los delegados de Comités de Base.*
 - c. *Podrán participar con voz en el Congreso todos aquellos que habiendo sido electos representen al Frente Amplio a nivel parlamentario, ejecutivo y electoral, nacional, departamental y local, que se acrediten personalmente, por intermedio de un organismo del Frente Amplio o sector político 26 de noviembre de 2008.*
 - d. *Podrán participar con voz en el Congreso los miembros de la Comisión Nacional de Programa, que sean acreditados antes del 26 de noviembre de 2008 por la Comisión.*
2. *Cada Comité de Base podrá designar tantos delegados suplentes como titulares le corresponda.*
3. *En las sesiones plenarias regirá el sistema de suplencia automática.*

Capítulo 2 COMPETENCIAS

4. *Designar las candidaturas a propuesta del Plenario Nacional.*
5. *Aprobar la Plataforma Electoral.*

Capítulo 3 INSTALACIÓN

6. *“Para instalarse y tomar resoluciones será necesaria la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros”. (Art. 96)*
7. *Los miembros del Plenario Nacional designarán de entre sus miembros, quienes actuarán como presidentes en las deliberaciones. (Art. 97 inc. a.)*
8. *Los miembros del Congreso deberán registrarse ante la Comisión de Poderes.*
 - a. *La habilitación para el ingreso a la sala de sesiones, estará a cargo de la Comisión de Control de Acreditaciones.*
 - b. *La presentación de la Cédula de Identidad es requisito imprescindible.*
 - c. *Las sesiones plenarias serán abiertas. Las restricciones a la circulación regirán para el espacio destinado a los miembros del Congreso.*
9. *La Secretaría será atendida por compañeros designados por Administración.*

Capítulo 4 FUNCIONAMIENTO

10. *El desarrollo de las sesiones estará ajustado al orden del día y la cronología establecida. El tratamiento en general del temario objeto del orden del día será previsto con un tiempo máximo de 5 minutos por orador.*
 - a. *Dentro de la hora establecida y obtenido el quórum requerido, el Presidente dará, oportunamente, por abierta la sesión.*
 - b. *La Mesa irá convocando a los miembros del Congreso, para el tratamiento en general del tema siguiendo el orden establecido en la lista de oradores.*
 - c. *El congresal convocado que no esté presente, perderá su turno en la lista de oradores.*
 - d. *Todas las propuestas sobre recomendaciones, declaraciones y saludos, se harán llegar a la Mesa, por escrito y firmadas.*
 - e. *La Mesa dará pase de los mismos a la Comisión de Iniciativas y Propuestas*

Capítulo 5 DE LA TOMA DE DECISIONES

11. *La toma de decisiones se ajustará al art. 96 del Estatuto:*
 - a. *Adoptará resolución por mayoría de 2/3 de presentes.*
 - b. *En temas de simple procedimiento en que se resolverá por mayoría relativa. Se entiende por tal cuando existan votos en número mayor, cualquiera que fuere, con relación a los que obtengan otras proposiciones votadas conjuntamente" (Art. 19 inc. a. Estatuto)*
 - c. *Las solicitudes de reconsideración deben representar como mínimo, los votos obtenidos por la decisión que se pretende reconsiderar más un 10% de los votos correspondientes.*
12. *Previo a la adopción de resoluciones la Mesa comunicará al Pleno el procedimiento a seguir en cada caso. A continuación se procederá a reseñar las conclusiones por parte de un miembro designado por la Comisión respectiva.*
 - a. *Si los informes tuvieren diferencias en algunos de sus contenidos, éstos serán desglosados para su votación.*
 - b. *Como máximo se permitirá cuatro desgloses por Comisión, respetando el tiempo globalmente asignado.*
 - c. *En dichos casos se efectuará una fundamentación en un máximo de 5 minutos*
13. *Los informes de las Comisiones de Iniciativas y Propuestas y de Comisión de Redacción Final de la Plataforma Electoral se votarán previa exposición al Pleno.*
14. *Designación de las candidaturas se efectuará previa propuesta fundamentada por del Plenario Nacional. (Art. 94 inc. b. Estatuto)*
15. *Los congresales señalarán su voto mediante la presentación del distintivo confeccionado al efecto.*
16. *No se admitirá fundamentación de voto en ningún caso.*
17. *De las resoluciones adoptadas sobre los demás puntos del Orden del Día, la Mesa del Congreso procederá a dar conocimiento público de las mismas en la sesión de clausura.*

Capítulo 6 DE LAS COMISIONES

18. *De acuerdo al temario del Congreso, se integrarán Comisiones de estudio del material en discusión, reglamentarias y otras de apoyo.*

Comisiones Temáticas

19. *Comisiones de estudio se integrarán con Delegados, Miembros del Plenario Nacional, con voz y voto y miembros de la Comisión de Programa y representantes del Frente Amplio sólo con voz.*
 - a. *Los sectores Políticos, miembros titulares del Plenario Nacional, serán representados en cada Comisión por un miembro. Con voz y voto.*
 - b. *Cada Comité de Base podrá participar en las Comisiones, con derecho a voz y un voto*
 - c. *Para funcionar y tomar decisiones se establece un quórum de Congresales que representen el 10% de los organismos de base habilitados en el Congreso.*
 - d. *Designarán un moderador y constituirán un equipo responsable de redactar el informe al Pleno del Congreso.*
20. *Las Comisiones Temáticas tendrán la exclusiva responsabilidad de analizar los documentos elevados por el Plenario Nacional y propuestas que la Comisión de Iniciativas y Propuestas remitiera para su consideración.*
 - a. *Redactarán un informe del resultado de sus deliberaciones. Las minorías se expresarán siempre que tengan por lo menos un 20% de apoyo de los miembros presentes con derecho a voto al acordarse los informes. Como excepción, en el caso de una Comisión con sólo dos posiciones, se admitirá un informe en minoría con el respaldo del 10%.*
 - b. *Los informes de cada Comisión deberán unificarse, sí para mejor realizar su cometido, hubieren decidido crear subcomisiones.*
 - c. *Las conclusiones a las que arribe cada Comisión, deberán entregarse por escrito a la Mesa que preside el Congreso. El informe al Pleno estará a cargo del número de miembros que la Comisión estime pertinente, teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo asignado para ello.*

Comisiones Reglamentarias

21. *La Comisión de Iniciativas y Propuestas estará integrada por seis miembros del Plenario Nacional y doce Delegados que serán designados por la Mesa del Congreso.*
 - a. *Tendrá por cometido estudiar las propuestas sobre recomendaciones, declaraciones y saludos que se planteen. A tales fines confeccionará los informes para consideración del Plenario.*
 - b. *Cuando considere una declaración de alto interés político podrá darse a publicidad, previa consulta a la Mesa.*
 - c. *Funcionará en forma permanente durante todo el congreso.*

22. *Comisión de Introducción General a la Plataforma Electoral*

- a. *Estará integrada por delegados designados por las Comisiones Temáticas más un miembro titular por cada Sector Político con representación en el Plenario Nacional.*
- b. *Tendrá por cometido una redacción integradora de las resoluciones que el Pleno adopte sobre las propuestas de las sub comisiones.*
- c. *Para instalarse y tomar resoluciones será necesaria la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros.*

Comisión Especial

23. *Eventualmente el Plenario Nacional podrá decidir que se integre una comisión que elabore los acuerdos necesarios para presentar una propuesta sobre las candidaturas.*
Se integrará con un representante por cada Sector Político, Coordinadora de Montevideo, Zonal de Canelones, Departamental y Regional del Exterior.

Comisiones de Apoyo

24. *Comisión de Poderes:*

- a. *Se integrará con miembros de la Comisión Nacional de Organización.*
- b. *Tendrá a su cargo verificar el quórum e informar a la Mesa que preside el Congreso*
- c. *Funcionará en forma permanente.*

25. *Comisión de Control de Acreditaciones*

- a. *Se integrará con miembros de la Comisión Nacional de Organización.*
 - b. *Controlará las acreditaciones y verificará la identidad de los congresistas*
 - c. *Llevará el registro de asistencia e informará del mismo a la Comisión de Poderes*
 - d. *Funcionará en forma permanente*
-

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LOS CONGRESALES
V Congreso Extraordinario 13 y 14 de Diciembre de 2008

Las siguientes recomendaciones tienen la intención de recordar a los compañeros la necesidad de que cada uno de nosotros contribuya al normal funcionamiento del Congreso.

- a. Tenga presente que las sesiones del Congreso tiene un tiempo preestablecido, necesariamente limitado, y de su máximo aprovechamiento, podremos obtener resultados que fortalezcan al Frente Amplio.*
- b. Sea disciplinado y responsable; es el principio indispensable de una buena organización.*
- c. Es fundamental el cumplimiento de los horarios establecidos.*
- d. Los compañeros que se anoten para hacer exposiciones deben prestar atención al llamado de la Mesa.*
- e. Los oradores al ser convocados se ubicarán en el lugar preestablecido a un costado de la Mesa.*
- f. La oratoria se dará por finalizada al llegar la hora fijada. La Mesa del Congreso propondrá oportunamente el cierre de la lista de oradores para cumplir con dichos tiempos.*
- g. Las Comisiones de estudio se darán su régimen de trabajo. Los informes deben ser entregados a la Mesa del Congreso como mínimo con una hora de anticipación, al inicio del tratamiento del tema por parte del plenario.*
- h. Los congresales, así como los responsables de las distintas tareas deberán exhibir su acreditación.*
- i. Los responsables de seguridad cumplen una tarea política, atienda sus recomendaciones.*
- j. Hay compañeros que tienen asignadas tareas específicas, infórmese y dirijase a ellos en cada caso.*

- k. Si extravía su documentación, debe dar cuenta de inmediato a la Comisión de Control de Acreditaciones.*
- l. Para evitar problemas, el ingreso al local de sesiones plenarias, debe realizarse por la puerta previamente asignada.*
- m. La sanidad estará ubicada y señalada en forma destacada. Si necesita sus servicios recurra a ellos. Evite promover conmoción.*
- n. Previo aviso de la Mesa, durante las votaciones se mantendrán cerradas las puertas para evitar modificaciones del quórum.*
- o. Es importante recordar que rige el decreto N° 268/005 en "todo local cerrado de uso público y toda área laboral, ya sea en la órbita pública o privada destinada a la permanencia en común de personas, deberán ser ambientes 100% libres de humo de tabaco."*
- p. Para el mejor funcionamiento de las Comisiones de Estudio, recomendamos que los congresales permanezcan en forma estable en la Comisión que eligieron.*

PLENARIO NACIONAL DEL FRENTE AMPLIO
APROBADO POR UNANIMIDAD

Montevideo, 11 de octubre de 2008



Plenario Nacional

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO V CONGRESO EXTRAORDINARIO "Cro. Zelmar Michelini" 13 y 14 de Diciembre de 2008

INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DE ESTUDIO

1. *Las Comisiones se integrarán con delegados de los Comités, del Plenario Nacional y representantes del Frente Amplio, estos últimos sólo con voz.*
 - a) *Cada Comité de Base tendrá derecho a tener un congresal que actúe como titular, con voz y un voto, y otro congresal que actúe como suplente solo con voz, en cada comisión de estudio.*
 - b) *Cada miembro del Plenario Nacional tendrá derecho a voz y voto en la Comisión en que se acrediten.*
 - c) *Los Sectores políticos nacionales para que la delegación que integra el Plenario Nacional quede habilitada deberán acreditarla antes del 6 de diciembre de 2008.*
 - d) *Los Sectores deberán acreditar como mínimo a diez representantes.*
 - e) *En cada comisión o subcomisión tendrán el mismo cupo que en el Plenario Nacional con voz y voto y un número igual solo con voz.*
 - f) *Los Sectores Políticos que integran el Plenario Nacional podrán acreditar una delegación para participar en régimen de Comisiones de Estudio y otra nómina para participar en la Plenaria del Congreso.*
 - g) *En el trabajo de comisiones y las subcomisiones temáticas las suplencias son automáticas*
 - h) *Se podrá acreditar en cada comisión por cada Delegado de Base del Plenario Nacional un suplente con derecho sólo a voz.*
 - i) *La Comisión Nacional de Programa podrá acreditar a sus miembros en cada comisión solo con voz.*
 - j) *Los congresales deberán optar por una sola representación ya sea titular o suplente, en representación de un sector o bases, miembro del Plenario Nacional o Comité de Base.*
2. *El estudio de la Plataforma Electoral se realizará en cinco subcomisiones, que informarán directamente a la plenaria del Congreso:*
 - a) *Uruguay Integrado*
 - b) *Uruguay Democrático*
 - c) *Uruguay Cultural*
 - d) *Uruguay Social*
 - e) *Uruguay Productivo e Innovador*

Cada una tendrá una integración y normativa idéntica a la comisión.

3. *Se formará una Comisión de Introducción a la Plataforma Electoral (Bases Programáticas) que tendrá por cometido una redacción integradora de las resoluciones que el Pleno adopte sobre las propuestas.*

Cada subcomisión de estudio designará para integrarla entre sus miembros:

- a) *Tres delegados titulares por Montevideo*
 - b) *Dos delegados titulares por el Interior o Exterior.*
 - c) *Un delegado titular por Canelones.*
4. *Eventualmente el Plenario Nacional podrá decidir que se integre una comisión que elabore los acuerdos necesarios para presentar una propuesta sobre las candidaturas.*

Se integrará con un representante por cada Sector Político, Coordinadora de Montevideo, Zonal de Canelones, Departamental y Regional del Exterior.

INSTALACIÓN DE LAS COMISIONES Y SUBCOMISIONES

5. *Para funcionar y tomar decisiones se establece un quórum de Delegados que representen el diez por ciento de los organismos de base representados en el Congreso.*

6. *La instalación de las comisiones y las subcomisiones estará a cargo de la Comisión Nacional de Organización.*
7. *Instalada la comisión o la subcomisión, designará su Mesa. La que estará compuesta por:*
 - a) *Un Presidente (moderador), que tendrá a su cargo la conducción de los debates.*
 - b) *Un Secretario, que atenderá la lista de oradores y verificará la lista de participantes.*
 - c) *Dos alternos por cada uno de los cargos anteriores.*
 - d) *Un Secretario de actas, cubierto centralmente (en caso de ausencia se designará de entre los delegados presentes).*
8. *Los seis miembros de la Mesa previstos en los ítems a, b y c serán:*
 - 3 delegados de base*
 - 3 delegados de los sectores políticos*
9. *Designada la Mesa se procederá a:*
 - a) *Fijar criterios para el tratamiento de los diferentes temas objeto de estudio.*
 - b) *Subdividir a la comisión en subcomisiones o equipos de estudio para tratar temas específicos si fuera necesario.*
 - c) *Establecer criterios para la participación y tiempo por cada intervención.*
 - d) *Determinar los tiempos máximos para el:*
 - Trabajo en subcomisiones*
 - Equipos de trabajo.*
 - Tratamiento en general*
 - Redacción del informe*
 - Ajuste y aprobación*
10. *Al constituirse equipos de estudio se admitirá en su integración la participación de suplentes.*

FUNCIONAMIENTO Y TOMA DE DECISIONES

11. *Las comisiones y las subcomisiones serán cerradas al público y a la prensa, participarán exclusivamente los Congresales, titulares y suplentes, los que recibirán al ingreso una tarjeta especial para el voto.*
12. *En las votaciones, el Presidente de la comisión o de la subcomisión, sólo contabilizará los votos emitidos mediante la exhibición de la tarjeta habilitante, cuyo color corresponda al asignado a esa comisión o subcomisión en particular.*
13. *Las comisiones y las subcomisiones redactarán un informe del resultado de sus deliberaciones.*
14. *Si para realizar mejor su trabajo las comisiones o subcomisiones hubieren decidido crear equipos de trabajo deberán unificarse los informes. Para esto acordarán sobre el punto específico e informarán a la comisión o subcomisión en pleno, la que adoptará resolución.*
15. *Tomadas las decisiones y elaborado el informe, se procederá a :*
 - a) *La designación de quienes informaran a la Plenaria del Congreso.*
 - b) *La designación del encargado de recapitular el informe ante la Plenaria del Congreso previo a su votación*
 - c) *Si fuera necesario, designar los responsables de fundamentar las distintas posiciones, uno por cada una, antes de votar.*
 - d) *Designar los miembros que integrarán la Comisión Redacción de la Plataforma Electoral.*
 - e) *Redactarán un informe del resultado de sus deliberaciones. Las minorías se expresarán siempre que tengan por lo menos un 20% de apoyo de los miembros presentes con derecho a voto al acordarse los informes. Como excepción, en el caso de una Comisión con sólo dos posiciones, se admitirá un informe en minoría con el respaldo del 10%.*
16. *Los informes se redactarán con precisión en cuanto a conclusiones y propuestas. Y se remitirán en base electrónica para facilitar su redacción definitiva.*
17. *Las Comisiones tendrán presente que disponen de 15 minutos para brindar la síntesis de su informe al Pleno del Congreso.*

PLENARIO NACIONAL DEL FRENTE AMPLIO APROBADO POR UNANIMIDAD

Montevideo, 11 de octubre de 2008